Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

que pongan oja para la compra de sedas sean abonadas y conozidas p.ª la segur.d en la cobr.ª de los dros desta Ziu.d y en su defecto queden fianza con aperzevim.to que lo contrario sera de quenta del S.or D.n Manuel; y que zerrado el Contraste ponga los libros Corrientes en el depositario como se acostumbra =

al ox.to Guardas del tavaco =

El S.or D.n Ygn.o como leg.or Comiss.o de Grra; Dio quenta; como repitiendose las Instanzias de los mesoneros para que se les alivie del aloxam.to de los soldados destinados p.ª la guarda del tavaco; y que se les pague el gasto que tienen hecho en el tiempo de onze meses que subsiste dho aloxam.to a conferido con dhos soldados; y han quedado Convenidos; en quedandosele a cada uno trezequartos al dia mantendran sus personas y Cavallos a su Costa, y quedara refundida en esta contribuzion la de los utensilios que se les devendar; y p.r lo que toca a la prett.on de los mesoneros en dha paga, no discurre medio que la facilite = y la Ziudad haviendolo oido; Deseando atender con igual cuidado a la Conven.a del soldado y alivio del vez.o; Acordo que los doze Cavallos de que se compone esta tropa; se repartan p.r aloxam.to entre las onze Parroquias a la disposizion del S.or Correx.or y Comiss.os de Grra a que asista el Sarxento m.or Capitanes y ofiziales dellas; y consintiendo el Vez.o en pagar los trezequartos al dia lo ex.te; y se retire el soldado; y por lo que mira a la prett.on de los mesoneros; Dispongan dhos S.es Comiss.os de Grra lo que llevan entendido =

Ymu.s de pap.s de Contaduria =

La Ziu.d Acuerda se prevenga al Contt.or Forme Ymuen.o de todos los Papeles antiguos y modernos de la Contaduria; y lo ponga en la Escrivania maior de Ayun.to; y que anualmente lo Continue de los que se baian aumentando =

hizen.o esta resoluz.on al contador

Ldo D.n Andres Carrasco Muñoz

Fui pres.te

D.n Pedro Fax.do Calderon